

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1723
CELEBRADA EL 06 DE OCTUBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1723
06 de octubre de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
23667

ACTA DE LA SESIÓN N° 1723¹

06 de octubre de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>SEÑOR RECTOR expresa un atento y cordial saludo al Prof. Lic. D. Víctor Brenes J. Nombrado Ministro de Educación Pública.</u>	4
2.-	<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Permiso al Sr. Director con goce de sueldo, por el período comprendido entre el 7 de octubre y el 5 de noviembre, para asistir al X Seminario de Educación Superior en la Universidad de Kansas, U.S.A., durante su ausencia lo sustituirá el Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro.</u>	6
3.-	<u>Se aprueba sin ninguna observación el acta N.º 1720.</u>	7
4.-	<u>Se aprueba el acta N.º 1721 con una observación.</u>	7
5.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, ESCUELA REGIONAL CENTROAMERICANA DE GEOLOGÍA. Se analiza un Proyecto de solicitud al Fondo Especial de las Naciones Unidad para el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela.</u>	8
6.-	<u>Se analiza la posibilidad de renovar el Convenio suscrito con el IICA referente al Laboratorio de Maderas.</u>	17
7.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Se estudia la solicitud presentada por esta entidad referente a convertir el Centro de Investigaciones Psicológicas en Instituto.</u>	19
8.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, conjuntamente con el señor Presidente del Patronato Escolar de la Escuela Nueva, solicitan a la Universidad que gestione un préstamo para la construcción del edificio de la Escuela Nueva.</u>	24
9.-	<u>Se deja constancia de los informes que sobre la reforma</u>	29

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Administrativa han presentado las siguientes entidades: Facultad de Bellas Artes, Departamento de Artes Musicales (Conservatorio de Música) y Departamento de Artes Plásticas, y por el Prof. Dr. Jesús María Jiménez Porras.
- 10.- ANEXO N.º 1. Se incluye la nota enviada por el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras que se refiere a las propuestas hechas por el Lic. Eduardo Lizano Faith para regular el trabajo académico de la Institución. 29
- 11.- ANEXO N.º 2. Para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 38 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas. 30
- 12.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA solicita no se tramite la solicitud de permiso para el Dr. Constantino Láscaris Conmeno. 30
- 13.- ANEXO N.º 3. Se incluye el texto aprobado por la Facultad de Educación sobre la reforma administrativa a la Universidad. 30

Acta de la sesión N° 1723, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano, Lic. Teodoro Olarte. Del Lic. Luis Torres Moreira, Director a.i. y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad y el Presidente de la FEUCR, Marco Vinicio Tristán.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector hace uso de palabra para presentar al Lic. Víctor Brenes, electo Ministro de Educación Pública, un cordial y atento saludo, y desearle los mejores deseos del Consejo Universitario por el éxito en sus funciones. Saben de las cualidades intelectuales y las virtudes del compañero Lic. Brenes y estamos seguros de que esas dotes le servirán para desarrollar una brillante labor en bien de la juventud costarricense. Saben que el trabajo en el Ministerio de Educación Pública tiene muchas facetas difíciles, pero la Universidad tratará de colaborar y coordinar programas, que es algo de lo más importante que debe efectuarse en un país como el nuestro en el cual, por mandato de la Constitución Política, la educación pública debe coordinarse e integrarse entre el Ministerio y la Universidad, para producir un trabajo verdaderamente positivo. También solicita al señor Ministro la colaboración y ayuda para los programas propiamente universitarios, sobre todo para aquellos que tienen relación con los del Ministerio a su digno cargo. Le presenta, pues, la enhorabuena del Consejo Universitario; y personalmente le place sobremedida su nombramiento por ser amigo y universitario que en su vida de profesor ha sido excelente.

El Lic. Víctor Brenes manifiesta a los integrantes del Consejo Universitario su satisfacción por ser miembro de este Alto Cuerpo al que tendrá que asistir por los siguientes y principales motivos además de cierta obligación que existe en ese sentido: primero, para presentar al Prof. Carlos Monge como Rector, y en su persona

a los señores miembros del Consejo, un respetuoso saludo y el deseo de colaborar en todos aquellos aspectos en que se hace necesario establecer algo más que relaciones cordiales y lograr algo efectivo. Por estas razones se pone a las gratas órdenes de todos. Además, expresa que tanto por el peso del trabajo como por el contenido de algunos asuntos de orden estrictamente inter-universitarios que aquí se discuten, no siempre le serán posible asistir a las sesiones; estos aspectos que no necesitan de la necesaria interferencia del Ministerio de Educación Pública, pueden ser administrados en forma excelente por el Consejo Universitario sin su asistencia.

En aquellas sesiones en que se toquen aspectos que deba conocer se sentirá obligado a estar presente. En tercer lugar, como modesta manifestación de buena voluntad se pone a las órdenes de la Universidad de Costa Rica, en la forma que el señor Rector tenga a bien para ayudar en lo que consideren del caso: defender, tutelar y aumentar, si fuese posible, el presupuesto en la Universidad.

Ya el presupuesto del Ministerio de Educación salió de la Subcomisión y para el doce de este mes estará a nivel de Comisión; han tenido problemas pues se han hecho recortes considerables. Este presupuesto considerado intocable y cuando se recortaban partidas era a nivel de las Oficinas Centrales (jefes administrativos, etc.), pero sueldos de maestros y profesores no, por las razones que todos conocen. Sin embargo, a nivel de la Subcomisión citada se disminuyeron partidas en forma considerable como acaba de decir. Por ejemplo, para sueldos de maestros de educación primaria y pre-primaria se disminuyó el renglón en ₡240.000 (doscientos cuarenta mil colones). Cita a continuación otros ejemplos para destacar el hecho referido. Los problemas del presupuesto del Ministerio de Educación afectan directamente el de la Universidad; así, pues, de su parte agrega que le ordenen que puede hacer en las medidas posibles para defender los fondos del presupuesto universitario; está en la mejor voluntad posible la cual en cierta forma es su obligación también. Con un pequeño dato termina su intervención y es el siguiente: el presupuesto de Arquitectura Escolar pasó hace un año al Ministerio de Transportes; asciende a cinco millones de colones. Cuando esto sucedió el Lic. Guillermo Malavassi logró, en virtud de un edicto, que se administrará a través del Ministerio de Educación Pública, lo que da una situación bastante híbrida. Al Ministerio le da exactamente lo mismo que esto se mantenga, porque de todas maneras el dinero es de ellos, pero si esos cinco millones pasaran de nuevo al presupuesto del Ministerio de Educación –como lo planteó el Poder Ejecutivo, aprobó la Oficina de Planificación y está de acuerdo el Ministro de Educación–, significaría para la Universidad un

aumento en sus ingresos. Da este pequeño dato por si consideran importante hacer una acción conjunta a nivel de Comisión con el distinguido amigo Lic. Rodrigo Carazo. Lograrían con esto una pequeña ayuda tan importante para entidades pobres como las nuestras. Deja este dato a los entendidos en aspectos financieros y solicita la venia del Consejo Universitario para retirarse.

El señor Rector agradece con entusiasmo las palabras del señor Ministro de Educación Pública por lo positivo que ellas tienen y sobre todo por lo que manifestara en relación con los recursos económicos que son de vital importancia.

El Dr. Gil Chaverri recomienda que se comunique al señor Ministro de Educación Pública cuando se vaya a discutir la creación de los Programas de Graduados en las Facultades de Microbiología y Ciencias y Letras por medio de su Departamento de Filosofía, ya que el Lic. Brenes ha estado sumamente interesado en estos asuntos.

El Lic. Víctor Brenes, Ministro de Educación Pública, se retira a las ocho con treinta y cinco minutos. Ingresa a la misma hora el Dr. Raymond Pauly.

ARTÍCULO 02.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, quien dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su estimable conocimiento que el Décimo Seminario de Educación Superior en Las Américas, se efectuará entre el 24 de septiembre y el 5 de noviembre del año en curso.

Como en virtud de su escogimiento, uno de los delegados es el suscrito, vengo a comunicarle que las semanas comprendidas entre el 7 de octubre y el 5 de noviembre corresponden a dicha actividad, pero en las Universidades de New

México y Kansas, siendo así que estaré fuera del país durante el periodo que va del 7 indicado al 8 de noviembre.

Mucho le estimaré gestionar ante el Consejo Universitario el permiso correspondiente, con goce de sueldo. Asimismo, concederme una entrevista para que dispongamos lo concerniente al funcionario que me reemplazará durante mi ausencia.

Con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo”.

Se acuerda otorgar permiso con goce de sueldo al señor Director Administrativo por el periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 5 de noviembre del año en curso. El Lic. Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, sustituirá al Lic. Caamaño durante su ausencia.

Comunicar: Personal, DAF, Auditoria, Interesados, Director Administrativo, Registro.

ARTÍCULO 03.

Se aprueba sin ninguna observación el acta N° 1720.

ARTÍCULO 04.

Se aprueba el acta N° 1721 con la siguiente observación:

En el artículo 2, página 7, párrafo segundo, el Dr. Rodrigo Zeledón aprovecha la oportunidad para elogiar el programa de Sueros Antiofídicos en el cual participa la Facultad que representa. Debe leerse en esa forma y no como se consignó.

ARTÍCULO 05.

Se analiza a continuación un Proyecto de solicitud al Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela Regional Centroamericana de Geología.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía envió una circular a los señores Miembros del Consejo Universitario que dice en su parte conducente:

“Señores Miembros del Consejo Universitario

Estimados señores:

Con el ruego de que se sirvan estudiarlo me permito remitirle adjunto un Proyecto de solicitud al Fondo Especial de Las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecimiento de la Escuela Regional Centroamericana de Geología. Aunque este punto no ha sido incluido en la Agenda para la sesión del Consejo Universitario del día lunes 29 de septiembre, el señor Rector me ha autorizado para enviárselos, pues será discutido en la misma.”

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ingresa a las ocho horas con cincuenta minutos.

El señor Rector señala los puntos que contiene el Proyecto y agrega que el aporte de la Universidad de Costa Rica, como siempre, en instalaciones, personal administrativo y técnico y cualesquiera otras facilidades que no signifiquen erogaciones económicas importantes.

El Ing. Álvaro Cordero no se refiere a la parte expositiva porque es historia y datos de la enseñanza actual en Geología que ya todos conocen. Destaca, más bien, lo relativo al presupuesto que aparece en la página diez, con un costo total de \$2.251.820.00, el cual subdivide en el aporte del fondo Especial de las Naciones Unidas (\$792.850) y el del Gobierno, ó sea la Universidad y el Ministerio de Industrias que está incluido en el programa (\$1.458.970). Dentro de esta última suma

se incluyen los edificios, alquiler hipotético de los edificios, uso de laboratorios, personal y costos general de los estudiantes, etc. siendo el aporte de la Universidad de un 15% en efectivo que se desglosa en la siguiente forma:

1970	3780.00	
1971	10024.00	
1972	11104.00	CUADRO "G"
1973	16534.00	
1974	12731.00	
1975	2572.00	

Agrega el Ing. Cordero que estas sumas no son elevadas, vista la magnitud del proyecto, ya que están en relación con los logros que se obtengan. En la página 69, por ejemplo, se habla del Permiso de Exploración o de una Concesión de Explotación, que representa una suma de \$100.00 por cada uno, que se daría a la Escuela de Geología. En la página 80 aparecen \$40.000 que aportará la ALCOA, la mitad de los cuales será para la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que este contrato con la ALCOA se varió en el sentido de que tendrá que aportar tres centavos por cada dólar, la mitad de los cuales pertenecerá a la Universidad y la otra para la Junta de Protección Social de Pérez Zeledón. Esto se pone como ingreso de la Universidad o como contribución del Gobierno?².

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que se pone como ingreso de la Universidad.

Agrega el Lic. Carlos José Gutiérrez que de acuerdo con el cuadro de inversiones presentado por ellos, tienen que invertir en los próximos cinco años \$86.000.000 (ochenta y seis millones de dólares), lo cual daría a la Universidad \$1.290.000.00 (un millón doscientos noventa mil dólares). La ALCOA se manifiesta de acuerdo con las modificaciones y esto está en el Contrato Suplementario aprobado, de modo que si se aprueba esto en última instancia por la Asamblea Legislativa el sistema no va a representar una suma fija sino proporcional a lo que la ALCOA invierta en nuestro país. Considera importante que este sentido se reforme el Proyecto de Contrato en su artículo 3.

² Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Ing. Álvaro Cordero continua en el uso de la palabra y manifiesta que por último, en la página 81 se habla de \$10.000 dólares anuales que se obtendrán de un contrato con la Continental Oil Company. En términos generales, considera que éstos son los puntos más importantes del Proyecto de Contrato y está dispuesto a contestar cualquier pregunta que los señores Miembros del Consejo Universitario deseen hacer.

El señor Rector expresa que lo más importante de esto es la motivación del Proyecto que, como dijo anteriormente, se basa en acuerdos del propio Consejo Universitario. El segundo punto son los aportes de la Universidad que ya se explicaron, y que se concibieron de tal forma que no defilitarán otros programas. En tercer lugar, están los términos del Convenio que deberá ser firmado por el Gobierno de la República con la ONU. Este es importante porque al mismo tiempo que es solicitud, también es un programa de investigación y enseñanza mediante los cuales nuestra Institución trabajará en forma cooperativa con el Gobierno de la República.

El Ing. Walter Sagot llama la atención al hecho de que en la página 55 se dice que la Universidad aportaría al proyecto elementos por valor del equivalente a \$1.458.970. Si se analiza con detalle este aspecto, en el cuadro "G" de la página 67 aparece que para el año de 1970 la suma total es de \$411.840. Excluyendo este año, hay una suma total por aportar de \$1.047.130 que constituye la diferencia entre el total y la inversión del año de 1970 antes mencionada, que se consignan como partida incluyendo los edificios, etc. De ahí en adelante no ve como pueden atender esos compromisos. En el cuadro "F" página 65 aparecen \$100.000 en terrenos y construcciones, lo que no sabe si esto está en los planes de inversión de la Universidad. No comprende cómo se habla de sumas tan relativamente pequeñas en el cuadro de la página 65 en comparación con el otro, tan altas de la página 67. Pregunta Quién sufraga la diferencia?³

El Ing. Álvaro Cordero aclara que el aporte en edificios, personal, etc. se divide entre el número total de años.

El Ing. Walter Sagot dice que en la página 65 todo está cargado al inicio, y, sin embargo, para el año de 1973 aparece otro aporte por \$100.000.00.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Ing. Álvaro Cordero insiste en que el aporte total es de \$1.458.970.

El señor Rector sugiere que la duda del señor Decano de la Facultad de Ingeniería sea discutida en una reunión que efectúen ellos dos junto con el Ing. Cordero y el Dr. Cesar Dóndoli. Si no hubiese una solución satisfactoria, volvería el asunto a conocimiento del Consejo Universitario. En principio, entonces, podría dar el visto bueno al Proyecto de Convenio. Resume la duda del Ing. Sagot en la siguiente forma: que los \$100.000 de que se habla al principio pareciera que no están involucrados dentro del aporte representativo del valor total de los edificios, laboratorios, etc, que se consignan.

El Ing. Walter Sagot entiende que este documento es el producto de un trabajo detallado, pero en la presentación se informa que la Universidad, en resumidas cuentas, tendría que aportar las sumas que el Ing. Cordero leyó al principio y no se sabe cómo se obtienen las mismas. Es interesante entonces, analizar cuál es la relación que existe entre el cuadro de compromisos nuestros y las otras cifras, ya que tiene la sensación de que no hay coincidencia.

El Licenciado Mario Jiménez Royo agrega que los edificios y el terreno valen \$232.000 que en el punto 4 se distribuyen, para efectos de aportación, en dos columnas: año 1970 \$130.000; año 1973 \$100.000.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con el proyecto, pero considera interesante que se presente un estudio más detallado sobre los aportes y el total presentado en la página 67, en comparación con el otro cuadro que aparentemente contiene los gastos efectivos de la Universidad. Un análisis de cómo la Universidad va a aportar eso y cómo ya se puso la diferencia entre lo que comprometen y lo que creen que deben pagar. Y que esto se presente como información en la próxima sesión.

El señor Auditor, ante una pregunta que le hace el señor Decano de la Facultad de Farmacia, contesta que no estudió el aspecto financiero de este proyecto porque no se le presentó; pero fundamentalmente lo que importa es lo que el Ing. Cordero acaba de explicar.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete dice que ya ha hablado con el señor Rector de este asunto en varias ocasiones, pues tiene experiencia desafortunada también con el fondo especial de la ONU; cuando se aprobó un plan para Estudios Forestales y cuyo costo mensual era de aproximadamente \$800.000. Cuando se conoció en la Junta Directiva del ITCO, el Gerente lo presentó como que no le iba a costar nada a la Institución, pero estos proyectos son tan complejos que, según parece, en Costa Rica se le entendió de una manera y en las Naciones Unidas de otra. Lo que se valoraba a alto precio eran los expertos, cuyos sueldos constituían como el 60% de la aportación extranjera. Por esta razón fue que se puso en comunicación con el señor Rector. Los edificios aparentemente cuestan \$232.000 mientras que el aporte total es de más de un millón de dólares. Agrega que en las Naciones Unidas se reúne la Junta Directiva del Fondo Especial únicamente dos veces al año (junio y enero) y conocen de los asuntos que hayan sido analizados por completo en Comisiones de estudio, desde seis meses antes. En cambio en la Universidad de Costa Rica se muestra intolerancia cuando alguien quiere conocer a fondo un asunto. Si alguien tiene dudas se pueden aclarar en la sesión de hoy, o en todo caso, puede esperar para la próxima reunión del Consejo Universitario.

El señor Rector expresa que si hubiese dudas, habrá que posponer la resolución para dentro de ocho días, incluso presentando nuevos documentos de trabajo; lo importante es satisfacer las inquietudes que tengan los señores Miembros del Consejo Universitario. Sin embargo, se agrega, que participó en todas las reuniones de las Comisiones y siempre se partió de la base de que la Universidad de Costa Rica no puede hacer erogaciones muy fuertes ya que sus ingresos apenas si alcanzan para atender los programas fundamentales de enseñanza.

El Ing. Álvaro Cordero dice que no va a referirse más a este asunto; únicamente agrega que el documento se entregó hace diez días; quien no lo estudió fue porque no le puso atención. Está de acuerdo con que se estudie más, pero le asalta la duda de que una cosa que pueda ser aprobada para iniciarse en 1970 ya no se va a llevar a cabo. No es correcta tampoco la afirmación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de las reuniones que la junta Directiva del fondo Especial de la O.N.U. celebrada, ya que precisamente para el mes de octubre de cada año, se programa una.

El Ing. Walter Sagot manifiesta una vez más que en su concepto, el proyecto tiene muchas bondades, inclusive tienen un compromiso internacional serio: crear una Escuela de Geología de tipo regional. La geología es una especialidad que tiene gran importancia en el futuro para el desarrollo de la industria minera en Costa Rica, de manera que está de acuerdo con cualquier fórmula que tienda a su creación. Si un atraso significa un “entierro de primera” le dolería sobremanera. Apruébenlo entonces, y en la próxima sesión, cuando el acta se revise, podrá presentar cualquier observación. Mientras tanto, los organismos de la Universidad especializados en asuntos económicos, sea el Departamento de Investigaciones Económicas o la Auditoría, pueden efectuar un análisis exhaustivo de los compromisos universitarios. Con eso todos conocerán realmente la situación con respecto a las inversiones que vayan a hacer.

Para el Lic. José Manuel Salazar la alternativa de malograr el proyecto es inaceptable. Señala el mérito que tienen en las personas encargadas de montar el trabajo para agregar que no pueden dejar que se les vaya de las manos. Propone, por lo tanto, que acepte una de las alternativas que se han sugerido: la del señor Decano de la Facultad de Ingeniería; otra, reunirse extraordinariamente o bien decir que la Universidad no aportará más de cien mil colones por año.

El señor Marco Vinicio Tristán ingresa a las nueve horas con quince minutos.

El señor Rector expresa que cuando se empezó a conocer este asunto propuso como método de trabajo que aprobaran el proyecto y que luego él, junto con las personas que tengan dudas, con el señor Auditor o algún representante del Departamento de Investigaciones Económicas estudien el asunto; que si esos puntos quedaban aclarados satisfactoriamente se tramitará; pero si se esperan ocho días para la aprobación del acta, podría ser que en esa ocasión todavía existan dudas. Con las intervenciones de los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería está claro que hay dos aspectos que aclarar. Pero necesita de confianza del Consejo Universitario para reunirse con las partes interesadas. Si

no se aclarasen las cosas volvería el tema a conocimiento del Consejo. Por estas razones insiste en esta moción inicial que presentó.

El Lic. Carlos José Gutiérrez propone que el acuerdo del Consejo Universitario quede condicionado a que la Universidad pueda hacer esos aportes, en caso de que el Contrato con ALCOA sea aprobado. Dice esto por la circunstancia de que se ha dicho que los edificios se estiman en \$200.000 (doscientos mil dólares). De acuerdo con las inversiones de ALCOA en los próximos cinco años estas ascienden a \$86.000.000 (ochenta y seis millones de dólares). Un centavo y medio sobre esa cifra representa \$1.290.000.00 (un millón doscientos noventa mil dólares); si la Universidad tiene \$200.000 de edificios y \$1.290.000 de ingreso señalado por Ley para la Escuela de Geología tendrán más dinero que el que se necesita para el aporte referido.

La señora Decana de la Facultad de Educación, expresa que con la poca experiencia que tiene en estos asuntos, considera que ya sea que se acepte la sugerencia del señor Rector o la dicha por el señor Decano de la Facultad de Derecho, es importante que el Proyecto se apruebe hoy. Tiene entendido que funcionarios de la UNESCO y otras instituciones internacionales toman en serio el asunto y que si no es por medio de un aporte que comprenda la venida de expertos, la Escuela de Geología no podrá trabajar en la debida forma, y no pasará de ser una instalación que no alcance el nivel esperado.

El señor Auditor hace ver que por acuerdo del propio Consejo Universitario es que está funcionando la Escuela de Geología. Por consiguiente, la Universidad tiene erogaciones en ese sentido, por los servicios de profesores, personal, etc. Exactamente esto mismo es lo que se debe aportar para participar en el Convenio, y si lo niegan estarían clausurando a esa unidad. Lo que van a tener entonces es asistencia de expertos, becas y equipo para seguir adelante con mejores programas. Esto último es lo que se robustecerá si aprueban el Convenio.

El señor Rector manifiesta con respecto a la moción presentada por el Lic. Carlos José Gutiérrez, porque suponiendo que no pasará el contrato con ALCOA la Universidad no podría participar en el Convenio que se analiza. Además, no sabe hasta qué punto puede atrasarse la decisión de la Universidad ya que la aprobación de un contrato de esta naturaleza por la Asamblea Legislativa puede tomar bastante

tiempo. Las observaciones hechas por el Lic. Salazar y el Ing. Sagot pueden analizarse fácilmente con rapidez, buena voluntad e inteligencia.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace una observación al margen de la discusión, en el sentido de que tal vez sería conveniente que el Departamento de Desarrollo, Investigaciones Económicas, o, cualquier otro grupo más especializado, se encargara de estos aspectos universitarios; no es que no tenga fe en los compañeros Ing. Sagot y Lic. Salazar, pero sí le parece importante lo que acaba de decir porque cada vez que surge una discusión, por falta de planificación, se crea una Comisión cuyo nombramiento recae sobre un grupo de compañeros. Recuerda que el trabajo en las Facultades es muy grande e intenso, para distraer tiempo en algo tan general como es el punto que se está tratando en el día de hoy. Deben venir los asuntos bien planteados para que el Consejo Universitario determine únicamente las políticas. Deja esto como una inquietud para que el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales hablen con el grupo de Investigaciones Económicas o con otro cualquiera que analice a fondo el asunto.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que en vez de resolver algo, están atrasando el conocimiento de otros puntos que aparecen en la agenda. Espera que los señores Miembros del Consejo tengan confianza de que ni el señor Rector ni él van a hacer algo que traiga dificultades a la Universidad. Por lo tanto, acoge a la moción presentada por el Rector; integrarían entonces una Comisión junto con el señor Auditor para la aprobación final al Proyecto. Es lógico que el señor Rector tiene libertad absoluta de invitar a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería. Por último, agrega, que si algo estuviera mal en el Proyecto inmediatamente lo rechazaría.

El Dr. Gil Chaverri opina que un proyecto de tantas páginas implica que en su elaboración intervinieron muchas personas; deben entonces merecer la confianza que con tanta razón solicita el Ing. Cordero; en buena hora que venga a conocimiento del Consejo Universitario para darle la aprobación del caso y cualquiera enmiendas que un Decano pueda sugerir. Destaca el hecho de que el Contrato se viene elaborando desde hace muchos años y es ésto lo que deben votar.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con el Proyecto, en el entendido de que se elaborará un cuadro que muestre cómo se financia la contrapartida

nacional desglosada en la página 67 y los aportes en efectivo que aparecen en la carta de presentación, página segunda, último renglón, de egresos en efectivo.

El señor Rector insiste en su moción porque involucra lo que el Ing. Sagot acaba de decir. Lo importante es que el Consejo Universitario de un margen de confianza a los trabajos que vayan a elaborar sobre los puntos aquí discutidos, en el entendido de que no va a abocar a la Universidad en una situación que implique enormes erogaciones en los años futuros.

En consecuencia, se somete a votación la idea presentada por el señor Rector en el sentido de que se le encargue, conjuntamente con los señores Decano de la Facultad de Agronomía, Director del Departamento de Geología y Auditor de la Universidad, haga cuantas reuniones sean necesarias para aclarar los aspectos mencionados en el análisis del Proyecto de Convenio entre el CSUCA y la UNESCO para el desarrollo de la Escuela Regional Centroamericana de Geología con sede en nuestro país.

También serán convocados los señores miembros del Consejo Universitario que han expresado sus dudas al respecto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Ing. Álvaro Cordero expresa, al razonar su voto, que pueden estar absolutamente seguros de que el compromiso de la Universidad es el que se indica en el documento.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Reformar el párrafo tercero de la Cláusula XIV del contrato, para que diga lo siguiente:

Artículo 3: De la suma que ALCOA pagará anualmente, de acuerdo con el párrafo 3 de la Cláusula XIV del Contrato, corresponderán durante su vigencia, centavo y medio de dólar a la Junta de Protección Social de Pérez Zeledón y

centavo y medio de dólar a la Universidad de Costa Rica para la creación y financiamiento de una Escuela de Geología.

El Banco Central girará dichas sumas, directamente, a las referidas instituciones”.

2.- Encargar al señor Rector para que, conjuntamente con los señores Decano de la Facultad de Agronomía, Director del Departamento de Geología y Auditor de la Universidad, efectúen cuantas reuniones sean necesarias para aclarar los aspectos mencionados en el análisis del Proyecto de Convenio entre CSUCA y la UNESCO para el desarrollo de la Escuela Regional Centroamericana de Geología, con sede en nuestro país.

También serán convocados los señores miembros del Consejo Universitario que han expresado sus dudas al respecto.

Comunicar: Miembros Comisión, Interesados, señor Rector.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector expresa que deben analizar la posibilidad de renovar el Convenio con el I.I.C.A. referente al Laboratorio de Maderas. Al efecto recuerda que el Consejo Universitario suscribió hace un tiempo el contrato para establecer un Laboratorio de Maderas, con ayuda de algunas entidades internacionales; éste ha venido funcionando en forma que llama poderosamente la atención de instituciones nacionales y extranjeras e incluso a políticos costarricenses que observaran cómo trabaja y la importancia que tiene para Costa Rica, y, en general, para los países del circuito. Llegando el convenio a su término hay que renovarlo, con pequeñas modificaciones, una de ellas, es que la Universidad pague un funcionario con sus propios recursos; los demás puntos se creyó conveniente redactarlos acorde con la experiencia misma y de acuerdo con las observaciones que la persona encargada del programa ha hecho. El Departamento Legal opina lo siguiente con respecto a las modificaciones propuestas.

“Estimados señor Rector:

En relación con la solicitud de reforma y renovación del Convenio de Cooperación sobre el Laboratorio de Tecnología de Maderas, sometido a su consideración según oficio CT/ DT-942 de 2 de Julio anterior por el Director del Centro de Enseñanza e Investigación, señor Fernando Suárez de Castro, me permito manifestarle que este Departamento Legal no encuentra reparo alguno de orden legal que hacer a dicha solicitud de reforma y renovación.

El señor Rector con toda consideración,
f) Francisco Morelli.”

Insiste el señor Rector que esta reforma no implica mayor erogación, sino una adecuación a la experiencia vivida; es importante que la Institución asuma en forma más completa este programa que ha venido a dar nuevas perspectivas y horizontes. Incluso habrá que dar cuenta a la opinión pública de los logros alcanzados con el mismo. En los Laboratorios han hecho sus tesis de grado para la obtención de P.h.D. algunos norteamericanos que han encontrado un serio ambiente académico y de investigación.

El Ing. Walter Sagot expresa que en realidad ya está trabajando un técnico nuestro dentro del programa, lo que es importante para que los costarricenses adquieran las técnicas de los extranjeros altamente calificados en el análisis de maderas. También el Ministerio de Transportes, en cooperación con la Facultad de Ingeniería tiene asignados dos ingenieros que laboran activamente en el laboratorio. Destaca el hecho de que las instalaciones son sumamente cuantiosas y están cooperando como laboratorio regional que analiza maderas de Guayana, Panamá, Jamaica y todas las especies de Costa Rica. Estaría de acuerdo con que se apruebe esto hoy, pero sujeto a una confirmación cuando se apruebe el acta, ya que está preocupado por este último punto que acaba de citar. La función vital del laboratorio de Maderas es la de estudiar las propiedades de las maderas de nuestro territorio, pero por su cuenta formula contratos con otros países, inclusive en el convenio existe una cláusula que lo permite y le parece importante que la Universidad participe activamente en la aprobación de estos contratos aislados.

El señor Rector manifiesta que hoy en la tarde recibirá la visita del Jefe de la FAO y al Director del Centro de Enseñanza e Investigación para conocer la decisión del Consejo Universitario. Además, le parece que el hecho de que se amplíen las

labores al análisis de maderas no costarricenses da una gran proyección a la Universidad de Costa Rica y a la ciencia que pueda hacerse en ella. Es decir, se logra prestigio y mayor entidad internacional. Luego, en el desenvolvimiento del programa, los directores más calificados de las unidades académicas pueden ir poniendo limitaciones a cierto tipo de investigaciones en si es que el análisis de las maderas de Costa Rica se posponen o disminuyen. Ahora bien, si hay tiempo y laboratorios perfectamente pueden llevarse a cabo la proyección referida; de todas maneras, son maderas del área tropical y sirven para hacer comparaciones interesantes sobre las condiciones, usos y calidades de las mismas.

El Ing. Walter Sagot opina que puede agregarse una cláusula adicional que diga que el Laboratorio de Maderas debe informar a la Universidad de Costa Rica de los contratos que realice para investigar las maderas que no pertenezcan a la zona costarricense. Con esto pueden saber que está haciendo el Laboratorio y por cuánto tiempo. Esto por cuanto ha notado que la presión de otros países para obtener los resultados es grande y a veces disminuye las actividades sobre las maderas de nuestro país.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad agregar una cláusula al Convenio que diga lo siguiente:

“El Director del Laboratorio de Maderas deberá informar, oportunamente, al Decano de la Facultad de Ingeniería los análisis sobre maderas no costarricense que se cree importante hacer”.

En cuanto al resto del Convenio se aprueba sin ninguna observación, con base en la opinión que al respecto emitió el Departamento Legal de la Universidad”.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar que deben proceder ahora a resolver la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de convertir el Centro de Investigaciones Psicológicas en Instituto, con lo que está de acuerdo la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales (Acta

Nº 35, acuerdo 4, incluida como anexo Nº 2 del acta Nº 1718) y analizada en el acta Nº 1720, artículo 3).

Este asunto había quedado pendiente por cuanto algunos de los miembros del Consejo deseaban tener una información más clara de la naturaleza y actividades del Centro referido. Al efecto, se distribuyó en la sesión pasada un conjunto de las publicaciones hechas por ellos, por lo que parece que ya tienen suficientes elementos de juicio para votar el asunto.

La Licda. María E. Dengo de Vargas expresa que fue parte de la Comisión que analizó esta solicitud, ocasión en que estuvo de acuerdo con que se convirtiera ese Centro en Instituto. Ellos están haciendo trabajos de investigación porque así lo dispuso el propio Consejo Universitario. Desea recalcar que es importante que su campo de acción quede circunscrito a las investigaciones psicológicas; comprende que sus actividades son mixtas y algunos aspectos tienen que ver con la educación, pero no desea que con este acuerdo se vaya a afectar la posibilidad de que en la Facultad de Educación se realice investigación educativa según un proyecto que tiene en ese sentido.

El señor Rector manifiesta que es claro el Instituto de Investigaciones Psicológicas no puede limitarse únicamente a las investigaciones psicológicas, porque esto adquiriría una característica de cosa abstracta lo que no es real, éstas se hacen sobre un contexto social, humano, etc. Por lo tanto, constantemente tendrán que entrar en zonas fronterizas con beneficio para la Universidad. Cuando se cree el Centro de Investigaciones Pedagógicas podría producirse, incluso, una integración adecuada. Mientras tanto, será obligación de Investigaciones Psicológicas analizar los conceptos hasta los puntos más convenientes.

La señora Decana de la Facultad de Educación agrega que comprende perfectamente lo que el señor Rector acaba de apuntar. Lo que teme es que cuando concreten el Proyecto que está ahora iniciándose se les vaya a decir que el Instituto de Investigaciones Psicológicas tiene en su radio de acción los aspectos educativos.

El Dr. Rodrigo Zeledón tiene simpatía por la idea de convertir ese Centro en Instituto, pero le asaltan dudas, basado precisamente en lo que acordaron a la hora de definir lo que es un Instituto. No puede prescindir de la imagen que tiene del

Director -de quien tiene muy buen concepto y le agrada su manera de trabajar-; sin embargo, en la ocasión referida presentó una definición amplia que se cambió para hacerla escueta y bastante general. También se dijo que de inmediato se estudiaría una serie de cláusulas que acompañasen a esta definición, en las que podían incluirse otras calidades de Instituto, como, por ejemplo, su sugerencia de implantar mayores exigencias en cuanto a lo que un Instituto debe ser. Incluso hubo un acuerdo en ese sentido. Tratando de ver el aspecto institucional pregunta si no sería conveniente completar esto antes de empezar a crear Institutos. Dice esto porque quizá se presenten nuevas solicitudes que no puedan rechazar. Se le ocurre que en su propia Facultad, los Departamentos bien podrían convertirse en Institutos, ya que la producción científica viene a ser el doble de la del Centro de Investigaciones Psicológicas. Tiene dudas acerca de si el Centro de Investigaciones Psicológicas podría constituir un buen Instituto; es posible que la respuesta sea afirmativa, pero no han definido a fondo otras calidades en cuanto a número de persona, otras actividades, etc., que cuando se aprobó la definición dijeron se iban a definir de inmediato.

El señor Rector expresa que hay que partir de la base de que al aprobar el Consejo Universitario la idea tendiente a que se hiciese una reglamentación, se pensó en normas que se tomaran en cuenta a la hora de funcionar el Instituto. Se partió de la base de que en la Institución existen Departamentos que tienen dos líneas o metas de trabajo e incluso dos tipos de objetivos, aún cuando ligados por el proceso mismo de la enseñanza: así tienen los Departamentos de Microbiología, Parasitología, Bioquímica, Farmacología, etc. Por eso era necesario hacer la recomendación aludida; pero el caso del Centro de Investigaciones Psicológicas es que no se dedica a la enseñanza, sino a dos cosas fundamentalmente: primero, preparar el examen de admisión, y el resto del tiempo a la investigación que tiene como base los mismos resultados del examen de admisión, en muchos casos, o sea, análisis de problemas que están en blanco y negro en una serie de documentos. Ahora, por acuerdo del Consejo Universitario, deben hacer un estudio del rendimiento académico de los estudiantes, a raíz del documento presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. En resumen, en este caso se trata de una entidad que se dedica a la investigación que puede ser tan profunda como la propia del campo científico. Por lo dicho, se manifiesta de acuerdo con que se le dé carácter de Instituto sin esperar la Reglamentación a que alude el señor Decano de la Facultad de Microbiología. Solamente le preocupa la cantidad de elementos que

deban trabajar en una unidad dedicada a la investigación, pero los trabajos hechos por el Centro de Investigaciones Psicológicas, con poco personal, pero bien calificado, son prueba de su magnífica actuación. Comprende la inquietud del Dr. Zeledón porque una reglamentación podría ser una especie de instrumento efectivo para evitar la proliferación de Institutos. Pero en este caso especial no cree que se sienta precedentes.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector y agrega que en su concepto los requisitos que se dijo se iban a crear no eran para reglamentar el funcionamiento, sino para ver si se cumplía o no cuando una unidad académica o administrativa hacía una solicitud para adquirir ese rango. Tan es así, que cuando una cátedra quiso convertirse en Departamento se contestó que no se podía resolver la petición hasta tanto no se estipularan los requisitos. Este es el mismo tratamiento que debe darse a otro organismo que hace la solicitud para convertirse en Instituto. En cuanto a los Departamentos, le parece que falta por definir aún más lo que son, ya que la señora Decana de la Facultad de Educación se refirió al hecho de que el Centro debería de circunscribirse a las investigaciones psicológicas; por otro lado, el Dr. Zeledón ha expresado otra idea de Instituto -que comparte-, en el cual pueden haber personas de otros Departamentos, como por ejemplo, profesores de pedagogía, de administración, etc.; por esto cree que están ante un asunto serio que deben meditar concienzudamente. Además, los salarios quedarán igual en el próximo año, de manera que el hecho de que ahora se cree el Instituto de Investigaciones Psicológicas, después de que los requisitos se establecieron, no afecta en nada al Centro mencionado.

El Dr. Gil Chaverri recuerda que están tratando de depurar en algo las instituciones universitarias y su nomenclatura. Para dejar Investigaciones Psicológicas como está, tendrían que definir también lo que es Centro, ya que están en la tarea de dar un glosario. Ahora bien, esto que se ha llamado Centro de Investigaciones Psicológicas corresponde exactamente a lo que definieron como "Instituto", lógicamente con la modestia que caracteriza a la Universidad de Costa Rica; pero dentro de esa modestia, el Centro está haciendo un trabajo comparable con el de otras entidades de gran calidad.

El señor Rector y el señor Secretario General se retiran a las diez horas por razones de fuerza mayor. Preside la sesión el Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que si este caso no se aprueba, nadie podrá crear un Instituto. Tienen una organización universitaria que se llama Centro, dedicado exclusivamente a la investigación; produce regularmente una serie de trabajos sumamente interesantes sobre la misma realidad universitaria; tiene un grupo de investigadores dedicados exclusivamente a estas tareas. En segundo término está el hecho de que el Consejo Universitario recibió esa solicitud y no dijo en ningún momento que debía suspenderse hasta que contara con un Reglamento, sino que más bien pidió a una Comisión que dictaminara sobre el punto; ésta estudió el problema y envió un dictamen en el que se recomienda la transformación. No ve, ante esta situación; cómo van a poner obstáculos de índole reglamentaria. Si actuaran así, demostrarían falta de sindéresis en las actuaciones del Consejo Universitario. Esa actitud no le parece correcta. Pronúnciese sobre el fondo del asunto, porque si el Centro de Investigaciones Psicológicas no puede recibir el nombre de Instituto, qué unidad investigadora de la Universidad podría serlo?.

Al Lic. José Manuel Salazar Navarrete le parece que las definiciones que hicieran recientemente sobre las unidades y cuerpos que integran la Universidad, en cuanto a lo que aquí importa (Departamento e Instituto), fueron simplificadas al punto de que si el Departamento es la unidad dedicada especialmente a la docencia, el Instituto lo es con referencia a la investigación. En segundo término, esto lo ve no como la creación de un Instituto sino como la definición, conforme al casillero de conceptos que tienen, de algo que ya existe. Si además de esto se ha demostrado que hacen investigación, está de acuerdo con que se vote hoy el asunto.

Se somete a votación la idea de convertir el Centro de Investigaciones Psicológicas en Instituto; todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos el Dr. Rodrigo Zeledón, quien expresa que no es que esté en contra de que esa unidad se

convierta en Instituto, sino porque estuvo en contra de la definición misma tal y como se aprobó, ya que considera que debe ser más amplia.

El Ing. Walter Sagot hace una observación al margen del punto central en discusión, para que se inste a las unidades en el sentido de que procuren hacer las publicaciones a reglón seguido y usando ambos lados de las páginas, pues esto significa una considerable economía de recursos universitarios.

En consecuencia, se acuerda:

- 1.- Convertir al Centro de Investigaciones Psicológicas en Instituto, con base en la definición que el propio Consejo Universitario dió de estas unidades en su sesión N°1707, artículo 3; en cuanto a la reglamentación para el funcionamiento del mismo, ésta será conocida una vez que la Comisión nombrada al efecto presente su informe.
- 2.- Encargar al señor Director Administrativo que haga un estudio prolijo del uso del papaoe, en las publicaciones que se llevan a cabo en la Universidad, tomando en cuenta las ideas que al respecto expresara el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Inst. Investig. Psicológicas, Com. Determ. De
Reglamentos, Subcom. Planes Docentes, Registro,
Facultades, Sr. Director Administrativo.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por la señora Decana de la Facultad de Educación y el señor Presidente del Patronato Escolar de la Escuela Nueva, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Los suscritos, en representación de la Facultad de Educación y del Patronato Escolar de la Escuela Nueva, tenemos el agrado de dirigir a usted la presente comunicación y de solicitarle, muy respetuosamente, tenga a bien elevar su contenido a la consideración del Consejo Universitario.

El anteproyecto de construcción del edificio de la Escuela Nueva, Laboratorio de la Facultad de Educación, fue ya del conocimiento del Consejo Universitario (Acta N° 1682 del 21 de enero del año 1969). En estos momentos los planos de construcción han sido concluidos por la firma ARAICA y están en proceso de revisión por el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad, que es al que corresponde la supervisión técnica de los planos y de la obra, todo según el acuerdo a que se llegó con dicho Departamento y que fue de su conocimiento.

Por lo tanto, la fase siguiente es la de sacar a licitación la obra para el más pronto inicio de la misma, a fin de que el edificio pueda ser ocupado por la Escuela a más tardar en el mes de julio de 1970. Antes de proceder a los trámites de la licitación se hace necesario clarificar la situación del financiamiento de la obra. La firma ARAICA estima el costo de ésta en ₡700.000.00. Los bonos otorgados por la Asamblea Legislativa (escolares del 7%) alcanzan la cifra de ₡750.000.00 suma que, como es sabido, al transformarse en dinero efectivo sufrirá una disminución considerable por concepto de depreciación de este tipo de bonos.

Tomando en consideración que los mencionados bonos pertenecen a la Universidad, con finalidad específica, que el edificio de la Escuela Nueva en sentido real será propiedad de la Universidad de Costa Rica y que dicha Escuela está llamada a desempeñar un papel de liderazgo en la renovación de la educación primaria costarricense, como proyección de la obra de conjunto de nuestra Alma Mater, nos permitimos elevar a la consideración del Consejo Universitario, en forma respetuosa y a la vez vehemente, la siguiente solicitud:

1) Que a fin de evitar la disminución de la partida existente por concepto de la depreciación de los bonos, lo cual podría ocasionar serias consecuencias a la Universidad si no pudiera cubrir el costo de la financiación de la obra, la

Universidad gestione un préstamo, sea con instituciones nacionales o internacionales, por el valor facial de los bonos: ₡750.000.

Este préstamo podría tener como garantía no sólo los bonos mismos sino también la propiedad y la construcción de la propia Escuela. El Departamento de Administración Financiera tiene preparado el informe sobre el dinero existente en efectivo por concepto de intereses de los bonos.

El Patronato Escolar ofrece colaborar con sus buenas gestiones en los trámites de obtención de ese préstamo.

2) Que habiendo la Asamblea Legislativa otorgado una suma de ₡400.000.00 específica para la construcción de la Escuela Nueva, en la ley de Presupuesto para 1968, dentro de la partida global de ₡5.427.000.00 (cinco millones cuatrocientos veintisiete mil colones), que fueron acordados para la Universidad, de los cuales el Poder Ejecutivo entregó a nuestra Institución la suma de ₡2.000.000.00, la Universidad reconozca a la Escuela Nueva la parte proporcional a la suma recibida.

Como es de su conocimiento esa partida fue obtenida para la Escuela Nueva por encomiable intervención de los diputados señora Matilde M. de Soto, Lic. Fernando Volio y señor Arnulfo Cardona (quienes tuvieron conversaciones con usted a este respecto). Dicha partida proporcional vendría a ser indispensable para dotar a la Escuela del mobiliario y del material didáctico necesario.

Esperamos vivamente la colaboración suya y del Consejo Universitario sobre los puntos antes señalados ya que como todos comprenderán es mucho el tiempo que ha transcurrido sin que la Escuela Nueva, por diversos factores, haya podido contar con instalaciones adecuadas para el cabal desarrollo de la labor que realiza. Es digno de mencionar el hecho de que la Universidad incluyó a comienzos de 1968 la construcción de la Escuela Nueva entre las obras proyectadas para ser construidas en el curso del presente año; las demás incluidas en esta lista ya en proceso de construcción y algunas de ellas prácticamente finalizadas.

Agradezco al señor Rector la atención y trámites que se sirva dar a este asunto y nos suscribimos con muestras de toda consideración, atentamente,

f) María Eugenia Dengo de Vargas
DECANA

f) Dr. Hernán Collado
Presidente
Patronato Escolar”

La Licda. Dengo de Vargas agrega que desde hace mucho tiempo se analiza este asunto; la Asamblea Legislativa, en el año de 1964, aprobó una emisión de “bonos escolares”, con los que se han beneficiado muchas instituciones a pesar de que fue iniciativa de la Facultad de Educación y de la Escuela Nueva. En esa oportunidad se dieron a la Universidad ₡750.000.00 (setecientos cincuenta mil colones), suma con la que en 1966 se adquirió el lote para la Escuela. Fundamentalmente, lo que ha demorado la construcción son los planos, ya que el Departamento de Planeamiento y Construcciones, por sus múltiples ocupaciones, no pudo hacerse cargo de ellos; se resolvió entonces que los hiciera una firma particular, pero asesorado por el Departamento de Planeamiento. En estos momentos son ellos quienes los tienen y lo que falta es proceder a la licitación. Agrega que se han recaudado ₡150.000.00 (ciento cincuenta mil colones) por concepto de intereses de los bonos. Es justo indicar en ausencia del señor Rector, que éste no está de acuerdo con el segundo punto que se reciba una suma proporcional, por las mismas razones que adujo cuando se arguyeron razones semejantes con respecto a lo de la Televisora. Ella no deja de ver que la Universidad no ha recibido ese dinero, pero en todo caso este segundo punto puede quedar sin resolución por ahora, ya que lo que interesa, es la posibilidad de que la Universidad gestione un préstamo por el valor total de los bonos y poder llevar adelante el la construcción del edificio.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que el punto primero trata de pedir un préstamo para la financiación del edificio con la garantía de los bonos, con lo que el edificio y el terreno quedarían libres. No tiene claro si el apoyo de la Universidad se convertiría en una garantía colateral, pero con este fundamento y el visto bueno nuestro, es fácil conseguir el dinero con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se somete a votación este punto primero y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se inicien las gestiones en los términos apuntados por la Facultad de Educación.

Ante unas preguntas que hace el Ing. Sagot, acerca de quién va a pagar las cuotas mensuales del préstamo, el Lic. José Manuel Salazar contesta que por el momento lo que se pide es la aprobación del Consejo Universitario para la gestión del crédito; después vendrá el asunto completamente madurado con los detalles del caso. La Escuela Nueva, con los intereses de los bonos que se están girando al día, con los sorteos y las cuotas que pagan los padres de familia, puede atender la carga financiera del proyecto.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que exactamente se trata de encaminar las gestiones, ya sea con la C.C.S.S. o con el sistema Bancario Nacional. Actualmente tiene una hipoteca, que se está saldando, por el terreno, de manera que quizá el mismo Banco de Costa Rica podría acoger la gestión, Agrega, que no sólo por la forma que el Lic. José Manuel Salazar apunta se puede atender la obligación, sino que puede hacerse también una gestión ante el Ministerio de Educación Pública en el siguiente sentido: la constitución de la Escuela Nueva es tripartita: Ministerio de Educación Pública, participación privada y la asesoría de la Universidad, de manera que con buena suerte puede mantenerse la aportación que actualmente da el Ministerio, pues paga el local.

El Lic. José Manuel Salazar agrega que el punto dos él lo ve así: la Asamblea Legislativa había autorizado cinco millones de colones para la Universidad el año pasado; fue el Poder Ejecutivo el que giró únicamente dos millones. Eso quiere decir que fue éste último Poder quien quedó debiendo los tres millones de colones restantes a la Universidad; si eso es así, la Escuela Nueva, la Asociación de Padres de Familia y la Junta Directiva del Patronato deberían hacer sentir al Gobierno que está en deuda para ver si logran más fondos para los fines referidos.

El señor Auditor explica que ya está en Comisión del Ministerio de Hacienda estudiando las deudas para ver en qué forma paga el Gobierno.

Después de este cambio de impresiones, y como no cabe un pronunciamiento sobre el punto segundo, se deja éste en suspenso.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Se autoriza al señor Rector para que gestione ante las entidades que juzgue conveniente, un préstamo para la construcción del edificio de la Escuela Nueva, en los términos sugeridos por la Facultad de Educación.

2.- La resolución de la segunda propuesta queda en suspenso.

Comunicar: Sr. Rector, Fac. Educación, Junta Directiva de la Esc. Nueva.

ARTÍCULO 09.

Se deja constancia de los informes que sobre la Reforma Administrativa, según recomendaciones del II Congreso Universitario, ha presentado las siguientes entidades: Facultad de Bellas Artes, Departamento de Artes Musicales (Conservatorio de Música) y Departamento de Artes Plásticas, y por el Prof. Dr. Jesús María Jiménez Porras.

ARTÍCULO 10.

Se incluye como anexo N° 1, la nota enviada por el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras que se refiere a las propuestas hechas por el Lic. Eduardo Lizano Faith para regular el trabajo académico en la Institución.

ARTÍCULO 11.

Para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluye como ANEXO N° 2 el acta N° 38 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 12.

Se toma nota del telegrama enviado por el señor Ministro de Educación Pública, que dice lo siguiente:

“En vista inminente separación ministro educación su cargo solicite no tramitar gestión relativa Dr. Constantino Láscaris Conmeno es mejor sustituto decida en materia de tanta entidad, con aprecio Guillermo Malavassi Ministro Educación”

Las notas relativas a este asunto se incluyen entre los documentos de esta acta.

ARTÍCULO 13.

Como ANEXO N° 3 se incluye el texto aprobado por la Facultad de Educación sobre la reforma administrativa a la Universidad.

A las diez horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁴

SECRETARIO GENERAL

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultado.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N°1
SESIÓN N° 1723

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

DFM-N° 574-69
2 de Octubre, 1969

Señor Prof. Carlos Monge A.
Rector Universidad de Costa Rica
S.O.

Distinguido señor Rector:

En atención a la circular N° R-727-69 referente a las propuestas del Licenciado Eduardo Lizano Faith, me permito hacer los siguientes comentarios:

1. Creo que es conveniente que la Universidad establezca tres (3) sesiones regulares durante el año para el trabajo académico.

Las sesiones de trabajo deben corresponder a períodos de tiempo sensiblemente iguales donde se tomen en cuenta los correspondientes periodos de exámenes y de matrícula.

La eficacia de la anterior medida está supeditada, en gran medida, a la aceptación de las siguientes regulaciones:

- a) Establecimiento del sistema de profesores guías para efectos de matrícula.
 - b) Restricción en el número de cursos en que el alumno puede matricularse en una sesión dada que considere, entre otras cosas, sus antecedentes académicos.
2. Estimo conveniente y adecuado modificar el sistema de promoción que actualmente usa la Universidad con el objeto de dar mayor flexibilidad en los estudios.

En relación con la modificación al sistema de promoción en los cursos parece conveniente hacer las siguientes modificaciones.

- a) Que se establezca el sistema de escolaridad que de oportunidad al alumno, que aprueba la escolaridad, de matricularse en los cursos superiores que lo tienen como requisito.
- b) Que las cátedras al final de cada sesión de trabajo informen al Registro de los alumnos que han aprobado la escolaridad en el curso. La lista de escolaridades aprobadas por un alumno permite determinar los cursos en que un alumno puede matricularse.
- c) Que existan dos sesiones por año de exámenes para la aprobación de los cursos y que solamente el examen de la aprobación del curso.
- d) Que para presentar el examen de aprobación de un curso sea necesario haber aprobado la escolaridad en dicho curso y haber aprobado los exámenes de los cursos que son requisito del mismo.
- e) Que todo alumno tenga derecho de presentar el examen de aprobación en cuatro (4) sesiones consecutivas a partir del momento en que aprobó la escolaridad del curso.
- f) Que si el alumno no aprueba el curso en las cuatro oportunidades se le separa de la Universidad por un periodo de tres (3) años.
- g) Que se modifique el sistema de calificaciones en la siguiente forma:

A- Excelente	(90 a 100%)
B- Muy bueno	(80 a 89%)
C- Bueno	(70 a 79%)
D- Regular	(60 a 69%)
E- Reprobado	(Inferior a 60%)

Donde: g-1) El alumno que obtiene una D en el curso lo aprueba pero no gana los créditos correspondientes.

g-2) El alumno que obtiene una D tiene derecho por una sola vez y en la próxima convocatoria a repetir el examen para mejorar la nota.

g-3) El alumno que, en una sesión de exámenes o en dos consecutivas, obtenga cuatro notas (4) de D o inferiores pasará durante un año al régimen de prueba. Si esta situación no es superada durante el año de probatoria se le separará de la Universidad por un período de tres años.

Creo que la adopción de las anteriores regulaciones dará una mayor flexibilidad al sistema y definitivamente permitirá contar con el espacio en forma más razonable.

Atentamente

Fabio González S.
Director del Departamento

ANEXO N° 2

Acta de la sesión N° 38 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 3 de octubre de 1969, a las 2:30 de la tarde, con la asistencia del Lic. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia; del Lic. Pedro L. Vieta, en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; del Dr. Luis Fournier O., en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se da lectura a la comunicación N°.Mic.-193-69 de 22 de agosto, presentada a través del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, que dice:

“Sr. Prof. Carlos Monge A. Rector Universidad de Costa Rica. S.O.

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo en sesión N° 156, artículo V, conoció la comunicación que envía el Prof. Rafael L. Rodríguez C., Director del Departamento de Biología, haciendo saber que la Comisión de Planes y Programas aprobó reubicar la Asignatura Métodos de Investigación B-205 en un nivel superior dentro del currículo del Biólogo quedando en el cuarto año con la clave B-403.

Por tal razón el Consejo Directivo aceptó eliminar el mencionado curso como asignatura electiva en el currículum de Microbiología.

Del señor Rector con toda consideración me suscribo, Dr. Pedro L. Vieta, Secretario. Facultad de Microbiología.”

La Comisión se manifiesta de acuerdo.-

Art. 3º.-

Se conoce el Oficio N° R-1660-69 de 4 de septiembre del año en curso, suscrito por el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, comunicando el siguiente acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología:

“Señor Prof. Carlos Monge A. Rector, Universidad de Costa Rica. S.O.

Estimado señor Rector:

En sesión N° 156, artículo V del Consejo Directivo, realizada el 1° de agosto del año en curso se conoció la siguiente carta enviada por el Director del Departamento de Parasitología.

“1° de agosto de 1969. Señor Dr. Rodrigo Zeledón A. Decano Facultad de Microbiología S.O. Muy estimado señor Decano: El Departamento de Parasitología en su quincuagésima cuarta sesión celebrada el 1° de agosto del presente año, acordó unánimemente pedir la departamentalización de la Cátedra de Patología General, dado que el Departamento de Parasitología no cuenta con los recursos para sostener la mencionada Cátedra y dado el hecho de que existe en la Facultad de Medicina una gran Cátedra de Patología que cuenta con los medios suficientes para asumir la responsabilidad de la misma, evitándose así una innecesaria duplicidad. Del señor Decano, muy atentamente, f) Armando Ruíz, Director Depto. Parasitología”.

Además el Dr. Ruíz completó su nota con el siguiente comentario:

“Agrega el señor Ruíz G. que en varias oportunidades se ha referido a este asunto pues la situación actual del curso de Patología es indefinida ya que están arrimados a los laboratorios del Dr. Céspedes, haciendo uso de las facilidades de que allí disponen pero sin que haya un convenio o arreglo oficializado.”

Los miembros del Consejo se identifican totalmente con la proposición expuesta y se dispuso tomar el siguiente acuerdo:

“Acuerdo V. Enviar al Consejo Universitario formal gestión para que se reconsidere la posibilidad de “departamentalizar” la asignatura Patología General o bien que sea administrada por Medicina”.

Con el ruego de que interponga su valiosa colaboración a fin de que esta gestión contenga sus trámites normales, me suscribo del señor Rector, con toda consideración, f) Pedro L. Vieto A. Secretario Facultad de Microbiología”.

- La Comisión acuerda recomendar que no se “departamentalice” la asignatura Patología General, sino más bien que ésta sea administrada por la Cátedra de Patología General de la Facultad de Medicina.

Art. 4º.-

El Dr. Otto Jiménez somete a estudio la comunicación N° FM-197-69 de fecha 7 de marzo del año en curso, cuyo análisis fue diferido en sesión N° 36 hasta tanto el Consejo Universitario no definiera claramente qué es un Departamento.

Dicha comunicación dice así:

“Señor Profesor don Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad. Presente.
Estimado señor Rector: En la sesión N° 33 celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina el día 19 de febrero del año en curso se conoció de una solicitud presentada por el doctor Alfonso Acosta Guzmán, Director de la Cátedra de Medicina Legal en el sentido de que dicha Cátedra sea elevada al rango de Departamento.

Después de un intercambio de ideas y en vista de que dicha Cátedra imparte lecciones a dos facultades como son Derecho y Medicina, existiendo la posibilidad de que en un futuro tenga que ofrecer algunos aspectos de la Medicina Legal a otras facultades como es el caso de Odontología y Microbiología, reúne por lo anteriormente expuesto, los requisitos establecidos por la Universidad de Costa Rica para elevarla a la Categoría de Departamento, por lo que, se acordó en la citada sesión, solicitar tal gestión ante el Consejo Universitario.

Del señor Rector, se suscribe su servidor, f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Decano.”

Luego de un cambio de impresiones, se considera que no se justifica elevar esa Cátedra a la categoría de Departamento, porque existe en este momento un Instituto:

el Médico Forense, y de acuerdo con la definición de “Departamento” dada por el Consejo Universitario, no reúne los requisitos necesarios.

A las 2:50 p.m. se levantó la sesión.

ANEXO N° 3
SESIÓN N° 1723

EE-347-69
5 de septiembre, 1969

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector
Universidad de Costa Rica
S. D.

Distinguido señor Rector:

En cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario, tomado en sesión N° 1709 del 7 de julio pasado, Artículo 6, relativo al estudio de las recomendaciones sobre reforma administrativa y de gobierno de la Universidad de Costa Rica, hechas por el II Congreso Universitario y luego reelaboradas por el Consejo Universitario, me permito enviar a Usted los acuerdos de la Facultad de Educación al efecto, tomados en sesiones del 20 y del 29 de agosto próximo pasado.

Como procedimiento de estudio se siguió el propuesto en el Acta número 1709 del Consejo Universitario, o sea dividiendo los temas en discusión en tres partes, a saber:

- A. Cuerpo legislativo y determinativo.
 - a) Composición y funciones de la Asamblea Universitaria
 - b) Composición y funciones del Consejo Universitario

- B. Órganos ejecutivos de la Universidad.
 - a) Ampliación del período del Rector y la prohibición de reelección.
 - b) Atribuciones del Rector.
 - c) Eliminación del cargo de Secretario General.
 - d) Creación del Director Académico de la Institución.

C. De los Decanos, Vice-Decanos, Directores de Departamento de las Facultades.

- a) Ampliación del período de los Decanos, prohibición de reelección sucesiva y atribuciones.
- b) Nombramiento de los Directores y funcionarios de los secretarios.
- c) Nombramiento del Director Administrativo.

En los pliegos adjuntos se transcribe el texto aprobado por esta Facultad.

Del señor Rector con distinguida consideración.

f) María Eugenia Dengo de Vargas
DECANA

Texto aprobado por la Facultad de Educación sobre la
Reforma administrativa a la Universidad

Se aprueban del documento del Consejo Universitario los siguientes puntos:

I

El punto A.- De la Asamblea Universitaria.

Considerando:

1. Que la Asamblea Universitaria como autoridad máxima debe tener una acción más dinámica dentro de la estructura de la Universidad y que sus miembros deben participar en forma activa en la revisión y crítica de las políticas generales de la Institución.

Recomienda:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad es el conjunto de normas jurídicas fundamentales de la Institución, razón por la que sus preceptos deben tener un carácter normativo general y limitarse a establecer los órganos básicos de la administración universitaria, sus competencias y las formas de su elección.
2. Que señaladas las normas básicas de organización y funcionamiento de la Institución, se establezca en dicho Estatuto la norma de que su promulgación, reforma y derogatoria corresponde a la Asamblea Universitaria.

El artículo N° 3 se modifica en la siguiente forma:

3. Que el informe anual de labores debe ser presentado por el Rector a conocimiento del Consejo Universitario. Este organismo, una vez que lo haya discutido, lo presentará como su informe a la Asamblea Universitaria para ser conocido y discutido en lo que corresponda.

4. El Auditor, el Director Administrativo y los Directores de los Departamentos Administrativos y Técnicos deben ser miembros de las Asamblea Universitaria.
5. Se reunirá la Asamblea Universitaria –tal como lo dice el Estatuto Orgánico vigente– cada tres de mayo, día de la Universidad, o el sábado más cercano a esa fecha con el objeto de conocer el mensaje anual del Rector, ordinariamente. Además, extraordinariamente cuando la convoque el mismo Consejo o el Rector por propia iniciativa o a solicitud escrita de 25 de su miembros por lo menos. La Convocatoria se hará con indicación de los asuntos que se van a tratar por aviso publicado en dos periódicos de circulación diaria y con tres días hábiles de anticipación por lo menos.

II

Composición y funciones del Consejo Universitario

Se aprueba la proposición del Consejo Universitario que dice: El Consejo Universitario debe quedar integrado tal como lo indica el Estatuto Orgánico y con las funciones que le determina el mismo.

B.- Órganos Ejecutivos de la Universidad.

III

Rectorado

Considerando:

1. Que el Rector debe ser la máxima autoridad ejecutiva de la Institución y el funcionario de enlace entre la autoridad determinativa y el nivel de autoridad de ejecución.
2. Que la autoridad del Rector debe robustecerse con el propósito de establecer a este nivel un verdadero liderazgo administrativo, sin perjuicio de una adecuada delegación de funciones.

Recomienda:

1. Que el nombramiento de Rector corresponda a la Asamblea Universitaria. Que dicho nombramiento se haga por un periodo de cinco años, y que no exista la posibilidad de reelección en el cargo, para el período inmediato a la expiración de su mandato.
2. Que el Rector continúe siendo el Presidente del Consejo Universitario.
3. Se modifica en la siguiente forma:

Que se suprima el cargo de Secretario General con la investidura de Vicerrector.
4. Se modifica en la siguiente forma:

El Vicerrector sustituirá al Rector en sus ausencias temporales. Será nombrado por el Consejo Universitario de entre sus miembros, por períodos no mayores de un año.
5. Mantener el cargo de Director Administrativo, con las funciones que al efecto le asignen el Estatuto Orgánico y los Reglamentos de la Universidad.
6. Crear el puesto de Director Académico, quien asumirá las funciones académicas actualmente a cargo del Secretario General y las que le asignen el Estatuto Orgánico y los Reglamentos de la Universidad.
7. Que el nombramiento de los Directores Académicos y Administrativos lo haga el Consejo Universitario de ternas que le someterá el Rector, previo concurso de antecedentes, y que estos funcionarios concurren al Consejo Universitario con derecho a voz.

IV

C.- De los Decanos.

Se acoge únicamente el considerado N° 2 del Consejo que dice:

- 2.- “Que la complejidad y delicadas responsabilidades de la Dirección de una Escuela Universitaria demandan el máximo de dedicación y atención por parte del Decano al ejercicio de sus funciones”.

Y se aprueban las siguientes recomendaciones:

1. Que el nombramiento del Decano se haga de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Orgánico vigente.
2. Que los Decanos sean nombrados por un periodo de cinco años, sin reelección consecutiva.
3. Que se mantenga el cargo de vice-decano con funciones específicas, como asistente del Decano, las cuales deben especificarse en el Estatuto Orgánico. El periodo de su ejercicio será igual que el del Decano.

V

Directores de Departamento

La elección de Director de Departamento se hará de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico. Serán nombrados por periodos de cinco años y no podrán ser reelectos en el periodo inmediato a la expiración de su cargo.

VI

Secretarios de las Escuelas Universitarias.

Se aprueba mantener lo que al respecto determina el Estatuto Orgánico.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 80 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.